

	PROCEDIMIENTO: Evaluación de proyectos de tesis de pregrado y posgrado	Código	FMV- IVITA- 1
		Versión	01-2025

OBJETIVO:

- Establecer el procedimiento para la evaluación de los proyectos de tesis de pregrado y posgrado de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (FMV-UNMSM).

ALCANCE:

- Aplica a estudiantes de pregrado y posgrado de la FMV-UNMSM.

DOCUMENTOS ASOCIADOS O BASE LEGAL:

- Ley Universitaria N°30220.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) N°28740.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI), aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD.

TÉRMINOS Y DEFINICIONES:

- **CEBA:** Comité de Ética y Bienestar Animal.
- **EPMV:** Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.
- **FMV:** Facultad de Medicina Veterinaria.
- **IVITA:** Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura.
- **RPT:** Revisores de Proyectos de Tesis.
- **UNMSM:** Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- **UPG:** Unidad de Posgrado.

RESPONSABLE:

Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura (IVITA).

PROCEDIMIENTO:

1. **ENVÍO DE DOCUMENTOS.** Todos los estudiantes deberán enviar un correo electrónico con el asunto **“Revisión de proyecto de tesis – Apellido y nombre”**, cumpliendo las siguientes condiciones:

Estudiantes de Pregrado: pueden presentar su proyecto de tesis una vez concluido y aprobado el décimo semestre. El envío se efectuará al correo electrónico correspondiente al **Departamento Académico** del asesor(a) de tesis:

	PROCEDIMIENTO: Evaluación de proyectos de tesis de pregrado y posgrado	Código	FMV- IVITA- 1
		Versión	01-2025

- **Producción animal:** evproyectosivita.fmv.produccion@unmsm.edu.pe
- **Salud Animal y Salud Pública:** evproyectosivita.fmv.salud@unmsm.edu.pe
- **Ciencias Básicas:** evproyectosivita.fmv.basicas@unmsm.edu.pe

Estudiantes de Posgrado: El estudiante deberá haber cumplido los **requisitos académicos establecidos** en el programa. El envío se realizará al correo: evproyectosivita.fmv@unmsm.edu.pe

2. **REQUISITOS.** El correo electrónico deberá incluir los siguientes documentos:

- **Formato único de trámite (FUT)** con datos del tesista ([Formato 1](#), en PDF).
- **Proyecto de tesis** firmado por el asesor y el tesista ([Formato 2](#), en Word).
- **Para pregrado**, recibo de caja ([Formato 3a](#), en PDF).
- **Para posgrado**, ficha de la última matrícula ([Formato 3b](#), en PDF).
- **Reporte de originalidad** generado con el programa **TURNITIN**, elaborado y validado por el asesor, con un máximo de **20% de coincidencias permitidas** ([Formato 4](#), en PDF).
- **Documento de Identidad** (Documento Nacional de Identidad – DNI o carné de extranjería ([Formato 5](#), en PDF).
- **Declaración jurada - CEBA**, que de requerir autorización del CEBA obtendrá el permiso correspondiente ([Formato 6](#)).

La presentación de solicitudes para la evaluación de proyectos de tesis de pregrado o posgrado estará habilitada entre los meses de marzo a diciembre de cada año.

3. **NOMBRAMIENTO DE LOS ARCHIVOS.** La identificación de todos los archivos debe iniciar con el número del documento de identidad del estudiante y finalizar con la letra F (Formato 1), P (Formato 2), R (Formato 3a o 3b, según corresponda), T (Formato 4), D (Formato 5) y C (Formato 6), según el formato correspondiente.

- Ejemplo: Estudiante Pedro Salazar Cornejo, DNI 40533676
- **40533676F**
- **40533676P**
- **40533676R**
- **40533676T**
- **40533676D**
- **40533676C**

4. **DESIGNACIÓN DE REVISORES DE PROYECTO DE TESIS (RPT).** Una vez recibida la solicitud vía correo electrónico, se verificará la información solicitada y en un plazo máximo de cinco días hábiles se designarán los **RPT** (dos para pregrado y tres para posgrado). La designación se

	PROCEDIMIENTO: Evaluación de proyectos de tesis de pregrado y posgrado	Código	FMV- IVITA- 1
		Versión	01-2025

formaliza mediante **Resolución Directoral**, enviada a los RPT, asesor y tesista junto con el proyecto de tesis y el [Formato de criterio de evaluación](#).

5. PROCESO DE REVISIÓN.

5.1. Confirmación de designación

Los RPT designados dispondrán de un plazo máximo de **tres días hábiles** desde la recepción del correo electrónico **para confirmar recibido y aceptar formalmente su designación**. Si el RPT rechaza la designación se procederá a reemplazarlo y se registrará dicha incidencia para una futura designación. En caso de que el RPT no responda el correo en el plazo determinado, oficialmente está aceptando ser RPT.

5.2. Plazo para emisión del informe

Cada RPT contará con un plazo máximo de **treinta (30) días calendario** para remitir el **Formato de Criterio de Evaluación** (opciones: *Aprobado, Observado, Rechazado*) y el proyecto de tesis revisado. Ambos documentos deberán enviarse al correo electrónico desde el cual se le remitió la documentación.

5.3 Comunicación durante la revisión del proyecto

En ningún caso el/la tesista deberá comunicarse directamente con los RPT. Todas las comunicaciones entre tesista, asesor y RPT deberán canalizarse exclusivamente a través de IVITA (correo institucional con el que se solicitó la revisión del proyecto de tesis). El asesor podrá gestionar aclaraciones a través de IVITA si es requerido.

5.4 Observaciones y plazos de respuesta tras reenvío

El tesista dispondrá de **treinta (30) días calendario** para subsanar la(s) observaciones y reenviar el proyecto desde la fecha de notificación de las observaciones de cada RPT. Tras la primera recepción de la versión corregida, los RPT dispondrán de **quince (15) días calendario** para emitir conformidad o rechazo. Se permiten **hasta dos (2) observaciones por parte de los RPT**; una tercera se considerará rechazo definitivo del proyecto.

	PROCEDIMIENTO: Evaluación de proyectos de tesis de pregrado y posgrado	Código	FMV- IVITA- 1
		Versión	01-2025

5.5 Incumplimiento del RPT

Si un RPT no envía el informe en el plazo de 30 días calendario, será notificado por IVITA (vía correo electrónico) y se le otorgará un plazo adicional no mayor de tres (5) días hábiles para remitirlo. Si transcurrido ese plazo adicional persiste la falta de entrega, IVITA procederá a reemplazar al RPT sin previo aviso y designará un RPT sustituto; además, se registrará dicha incidencia para una futura designación.

5.6 Incumplimiento del tesista

Si el tesista no envía su proyecto corregido para levantar las observaciones de los revisores en el plazo de 30 días calendario, será notificado por IVITA (vía correo electrónico) y se le otorgará un plazo adicional no mayor de cinco (5) días hábiles para remitirlo. Si transcurrido ese plazo adicional persiste la falta de entrega, IVITA procederá a anular el proyecto.

5.7 Criterios de decisión: aprobado, observado, rechazado

- **Pregrado (2 RPT designados):**

Aprobado: ambos RPT con criterio de evaluación final de Aprobado.

Observado: una o dos criterios de evaluaciones de Observado → se realiza correcciones.

Rechazado: ambos RPT con criterio de evaluación final de Rechazado → rechazo definitivo.

Caso de discrepancia (1 Aprobado / 1 Rechazado): se designará un revisor dirimente; la decisión del revisor dirimente será definitiva.

- **Posgrado (3 RPT designados):**

Aprobado: los tres (3) RPT con criterio de evaluación final de Aprobado.

Rechazado: al menos dos (2) RPT con criterio de evaluación final de Rechazado (mayoría simple).

Sin mayoría (por ejemplo: 1 Aprobado, 1 Observado, 1 Rechazado o combinaciones que no alcanzan mayoría): se designará un **revisor dirimente**; la decisión del revisor dirimente será definitiva.

5.8 Notificación de resultados y plazos posteriores

- **Aprobado:** IVITA remitirá la notificación de aprobación al tesista y asesor; el tesista deberá enviar la **versión final** del proyecto de tesis con las observaciones levantadas de sus revisores en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles** contados desde la notificación de aprobación.

	PROCEDIMIENTO: Evaluación de proyectos de tesis de pregrado y posgrado	Código	FMV- IVITA- 1
		Versión	01-2025

- **Observado:** aplicar lo indicado en 5.5 (30 días calendario para subsanar; 15 días calendario para re-evaluación).
 - **Rechazado:** IVITA emitirá y remitirá la Carta de Rechazo definitiva con los fundamentos.
6. **REMISIÓN CARTA DE APROBACIÓN.** Si el proyecto es APROBADO por los **RPT**, el IVITA remitirá una Carta de aprobación a la EPMV o UPG (según corresponda), adjuntando la versión final del proyecto de tesis aprobado y la DJ (Formato 6) para solicitar la emisión de la Resolución Directoral del proyecto de tesis aprobado y el registro respectivo. La Carta de aprobación será copiada al CEBA para su registro y seguimiento respectivo.

7. Plazo máximo del proceso

El tiempo máximo del proceso de evaluación será de seis (6) meses calendario, contado desde la fecha de recepción oficial del expediente completo solicitando la “Revisión del proyecto de tesis” por IVITA (fecha en que IVITA verifica y aprueba que la documentación está completa) hasta la fecha de emisión de la Resolución Directoral o de la Carta de Rechazo. Si transcurridos seis meses el proceso no se ha concluido, IVITA podrá declarar caducado el trámite y el estudiante deberá iniciar nuevamente la inscripción del proyecto.